



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°112/2024

RECHAZO EXPEDIENTE N°9052

Fecha de Ingreso 27/12/2023

Buin, 23 de febrero de 2024

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°9052** de fecha de ingreso **27 de diciembre de 2023** de la propiedad ubicada en **Los Almendros N° 50**, Rol SII **365-19**, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

GENERALIDADES

- Se debe actualizar la patente presentada del profesional patrocinante.

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Se debe actualizar la información. Se sugiere corregir el formulario MINVU dado que la presentación corresponde a una "Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898".
- Según el formulario MINVU presentado, se encuentran 2 clasificaciones de materialidad. Deben indicar los metros cuadrados de cada clasificación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

CUADRO Y ESQUEMA DE SUPERFICIES

- El cálculo de las superficies debe ser revisado y corregido. Se sugiere revisar DDU 110, en la que se indica la forma correcta de aplicar el cálculo de las superficies según cada caso.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1.000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°9052** de fecha de ingreso **27 de diciembre del 2023** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



PCC/som

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°9052/2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Gondell N° 415 - www.buin.cl